

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LOS “TRAMITES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS”

CGTIE-AVISO-01

El Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas (en adelante, “El CGTIE”) del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos (presencial y/o en línea) para el registro de las y los candidatos, estudiantes, becarias(os) y egresadas(os) de las carreras que ofrece el TESE; así como de la comunidad externa, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se informa:

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A las y los candidatos, estudiantes, egresadas y egresados, docentes, Unidades Económicas, Organismos Públicos y Privados y comunidad en general que soliciten alguno de los servicios ofrecidos por “El CGTIE”; tales como la Bolsa de Trabajo, la Incubadora de Empresas, los Documentos de Colaboración Interinstitucional y los Servicios Tecnológicos; por lo que, a quien se encuentre en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de privacidad.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellas y ellos con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, para este supuesto “La Unidad”, como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ella o él y con qué finalidad.

De igual forma, regula el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales resultan fundamentales ya que la información contenida en los datos personales, solamente le pertenecen a la o el titular, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

1. Nombre del administrador: Lic. Uriel Marrón Ramírez
2. Cargo: Jefe del Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas
3. Área o unidad administrativa: Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas
4. Correo electrónico: urielmr@tese.edu.mx
5. Teléfono: 55 50 00 23 00 (conmutador) Ext. 2369

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- IPOMEX
- Convenios de Instituciones de Educación Superior Estatal de la Dirección de Educación Superior
- Sistema Integral HJUDAS para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados Nacional
- Sistema de Bolsa de Trabajo

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para cumplir la finalidad establecida en los sistemas y que el TESE dé cumplimiento de su objeto conforme a lo descrito en su Manual General de Organización, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

PARA ALUMNAS(OS): Nombre completo, matrícula, carrera, turno, números de teléfono (fijo y de celular), dirección de correo electrónico, sexo (hombre o mujer), estado civil, clave única de registro de población (CURP), domicilio (calle, número, colonia, Código Postal, Municipio/Alcaldía, Estado), promedio general, experiencia laboral, titulación, referencias personales, firma autógrafa, imagen en fotografía (datos sensibles), además de que la o el candidato deberá generar un perfil de usuario y contraseña para el sistema de registro de bolsa de trabajo.

PARA UNIDADES ECONÓMICAS: Número de Escritura Pública, Cédula de Inscripción Fiscal RFC, clave de elector del representante legal, domicilio fiscal (calle, número, colonia, Código Postal, Municipio/Alcaldía, Estado), correo electrónico, números de teléfono (fijo y de celular), datos específicos de las vacantes, giro de unidad económica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toda la documentación comprobatoria que emite el TESE a través de “El CGTIE” y que contiene datos personales, es considerada y se encuentra clasificada como confidencial.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad contar con los elementos necesarios para llevar a cabo los procedimientos operativos para efectuar el registro de las y los candidatas, egresadas y egresados o estudiantes, docentes, Unidades Económicas, Organismos Públicos y Privados y comunidad en general que soliciten alguno de los servicios ofrecidos por “El CGTIE”, conforme a la normatividad aplicable.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida generará como consecuencia que no sea posible realizar el registro en el sistema correspondiente que permitirá que el TESE preste el servicio solicitado.

Por lo anterior expuesto se entiende que, al proporcionar los datos solicitados para los fines establecidos, se cuenta con el consentimiento tácito de la o del titular para su tratamiento.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar las bases de datos de las y los candidatas, estudiantes, becarias(os), egresadas(os) y público en general; así como los expedientes y carpetas con toda la información necesaria para llevar a cabo los registros correspondientes.

Finalidad Secundaria: De igual “El CGTIE” contará con los recursos necesarios para generar la información estadística y de control necesaria y suficiente, para atender los requerimientos de las autoridades internas y externas Federales y Estatales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destinatario de los datos.

IPOMEX, Dirección de Educación Superior y Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados Nacional

b) Finalidad de la transferencia.

Los datos que serán transferidos son para los fines establecidos en los marcos normativos de cada una de las instancias gubernamentales y para que las y los candidatas, estudiantes, egresadas y

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

egresados, docentes, Unidades Económicas, Organismos Públicos y Privados y público en general puedan acceder a los servicios y Programas de apoyo Estatales y Federales.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de septiembre de 1990, así como los objetivos y funciones conferidas a “El CGTIE”, en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec publicado en Gaceta de Gobierno el 15 de noviembre de 2017.

d) Los datos personales a transferir.

PARA ALUMNAS(OS): Nombre completo, matrícula, carrera, turno, números de teléfono (fijo y de celular), dirección de correo electrónico, sexo (hombre o mujer), estado civil, clave única de registro de población (CURP), domicilio (calle, número, colonia, Código Postal, Municipio/Alcaldía, Estado), promedio general, experiencia laboral, titulación, referencias personales, firma autógrafa, imagen en fotografía (datos sensibles), además de que la o el candidato deberá generar un perfil de usuario y contraseña para el sistema de registro de bolsa de trabajo.

PARA UNIDADES ECONÓMICAS: Número de Escritura Pública, Cédula de Inscripción Fiscal RFC, clave de elector del representante legal, domicilio fiscal (calle, número, Colonia, Código Postal, Municipio/Alcaldía, Estado), correo electrónico, números de teléfono (fijo y de celular), datos específicos de las vacantes, giro de unidad económica.

Las transferencias de los datos se realizarán a solicitud expresa y plenamente justificada, en el ejercicio de las facultades de los Sujetos Obligados y con la finalidad que motivó su tratamiento.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Al realizar transferencias de datos personales de carácter sensible, será necesario recabar el consentimiento de la o el titular por medio de su firma autógrafa de las Protestas Institucionales que facilitaron al realizar la inscripción.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de lo descrito en los numerales de la a) a la e) y de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias. Asimismo, la información personal que la o el titular proporcione será susceptible

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable al titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido por las diversas leyes sobre el caso en concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular acredite su identidad.

En ningún caso, el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Derecho de cancelación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable podrá proceder a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable los conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal de éstas.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. La o el titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que éste cese, en los supuestos siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de La Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y La Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma más le convenga

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal para ello.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la/el Titular del CGTIE del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, la o el titular deberá ingresar un escrito libre, dirigido con la/el Titular del CGTIE del TESE, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expedientes y carpetas de “El CGTIE”)
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las acciones necesarias para su efecto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa, deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, autorizado en la XXV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 18 de agosto de 2022. Cualquier modificación que sufra el presente documento será presentada en el sitio oficial del CGTIE del TESE.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de interés identificar el tratamiento vigente de los datos personales o ejercer el derecho, se invita consultar el aviso de privacidad vigente en el sitio electrónico oficial (micrositio), de “El CGTIE”, en la siguiente dirección: <http://tese.edu.mx/tese2010/loader.aspx?n=DFRWADKB>, donde se podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad, así mismo en la página www.tese.edu.mx, en la carpeta de Avisos de Privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de los sistemas de datos personales, no existen encargados.

XV y XVIII. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Jefe del Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas
Av. Tecnológico S/N, Col. Valle de Anáhuac Sección Fuentes, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 23 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Ley de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata y para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en La Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

(67) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INCUBADORA DE EMPRESAS



10